



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2014/2236(INI)

26.5.2015

ENMIENDAS

1 - 180

Proyecto de informe
Verónica Lope Fontagné
(PE554.751v01-00)

sobre Emprendimiento social e innovación social en la lucha contra el
desempleo
(2014/2236(INI))

AM\1062278ES.doc

PE557.256v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

Enmienda 1

Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución

Título 1

Propuesta de Resolución

sobre **Emprendimiento** social e innovación social en la lucha contra el desempleo

Enmienda

sobre **economía social, emprendimiento** social e innovación social en la lucha contra el desempleo

Or. fr

Enmienda 2

Elena Gentile, Brando Benifei, Jens Nilsson

Propuesta de Resolución

Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– **Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de julio de 2013, sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis (2012/2321(INI) P7_TA(2013)0301);**

Or. fr

Enmienda 3

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Visto 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– **Vista la Comunicación de la Comisión,**

de 6 de mayo de 2015, titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa» (COM(2015)192),

Or. en

Enmienda 4

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Visto 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de marzo de 2013, titulada «Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión, incluida la ejecución del Fondo Social Europeo 2014-2020» (COM(2013)83),

Or. en

Enmienda 5

Karima Delli

Propuesta de Resolución

Considerando A

Propuesta de Resolución

Enmienda

A. Considerando que la economía social proporciona empleo a más de 14 millones de personas, lo que representa cerca del 6,5 % de los trabajadores de la UE; considerando que hay 2 millones de empresas de la economía social en la UE, lo que representa el 10 % de las empresas de la Unión;

A. Considerando que la economía social y **solidaria** proporciona empleo a más de 14 millones de personas, lo que representa cerca del 6,5 % de los trabajadores de la UE; considerando que hay 2 millones de empresas de la economía social y **solidaria** en la UE, lo que representa el 10 % de las empresas de la Unión;

(Se trata de una enmienda transversal para sustituir el término «économie sociale» por «économie sociale et solidaire» en todo el

texto)

Or. fr

Enmienda 6
Aldo Patriciello

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, **así como** el desempleo de larga duración;

Enmienda

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado **claramente y en conjunción con** el desempleo de larga duración;

Or. it

Enmienda 7
Ádám Kósa

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo de larga duración;

Enmienda

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo de larga duración, **exponiendo cada vez más a las personas con discapacidad de toda Europa al riesgo de pobreza y aumentando drásticamente el número de ciudadanos europeos sin trabajo durante más de un año;**

Or. hu

Enmienda 8
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo de larga duración;

Enmienda

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo de larga duración; ***considerando que la crisis económica y financiera debe ser una oportunidad para hacer que evolucione el modelo económico de la Unión Europea, a fin de hacerlo más sostenible y respetuoso de los equilibrios humanos, sociales y medioambientales;***

Or. fr

Enmienda 9
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo de larga duración;

Enmienda

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo de larga duración ***y las desigualdades sociales;***

Or. fr

Enmienda 10
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo de larga duración;

Enmienda

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo **juvenil** y de larga duración;

Or. it

Enmienda 11

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Emilian Pavel, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

**Propuesta de Resolución
Considerando B**

Propuesta de Resolución

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo de larga duración;

Enmienda

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado **drásticamente**, así como el desempleo de larga duración **y el desempleo juvenil**;

Or. en

Enmienda 12

Neoklis Sylikiotis, Inês Cristina Zuber, Paloma López Bermejo, Tania González Peñas, Patrick Le Hyaric, Lynn Boylan

**Propuesta de Resolución
Considerando B**

Propuesta de Resolución

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, los niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo de larga duración;

Enmienda

B. Considerando que, como consecuencia de la crisis económica y financiera, **las políticas impuestas en los Estados miembros sujetos a programas de reconstrucción y la profundización del marco de gobernanza económica**, los

niveles de pobreza y exclusión social han aumentado, así como el desempleo de larga duración;

Or. en

Enmienda 13
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que los proveedores de asistencia social y servicios de salud, muchos de los cuales son empresas sociales, representan uno de los principales ámbitos de crecimiento del empleo en la UE, al haber creado 1,3 millones de puestos de trabajo entre 2009 y 2013, lo que demuestra la doble capacidad del sector para crear nuevos empleos incluso en época de crisis y reforzar al mismo tiempo la cohesión social y territorial de Europa, en particular ayudando a la inclusión laboral de usuarios de servios;

Or. en

Enmienda 14
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que la economía social y solidaria pone al ser humano por delante del beneficio y la satisfacción de las necesidades colectivas por encima de los objetivos cuantitativos, y que, en

consecuencia, no se debe considerar un sector de la economía productiva, sino un vector del cambio hacia un modelo más sostenible y respetuoso de los equilibrios humanos, sociales y medioambientales;

Or. fr

Enmienda 15
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando la conferencia "Desbloquear el potencial de la economía social para el crecimiento de la UE" celebrada en Roma el 17 y 18 de noviembre de 2014, en la que se reconoce que la economía social está desempeñando un papel clave en los países europeos y que contribuye a la implementación de varios objetivos claves de la UE como la creación y retención de empleo, la cohesión social, la innovación social, el desarrollo rural y regional o la protección medioambiental;

Or. es

Enmienda 16
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que elevar la tasa de empleo de la población de edades comprendidas entre 20 y 64 años del 69 % al 75 % por lo menos y reducir en un

25 % el número de europeos que viven por debajo de los umbrales de pobreza nacionales, sacando de la pobreza a más de 20 millones de personas, son objetivos de la Estrategia Europa 2020 que todavía no se han alcanzado;

Or. it

Enmienda 17
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B ter. Considerando que la Declaración de Estrasburgo de enero de 2104 afirma que las empresas de la economía social deben desempeñar un papel más importante en el futuro de Europa;

Or. es

Enmienda 18
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Considerando B quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B quater. Considerando que la UE es la región con población de mayor edad y con el crecimiento de la población más bajo del mundo; considerando que, de acuerdo a las previsiones, en 2050 la media de edad de la UE superará los 50 años; considerando que el envejecimiento de la población, unido a los cambios demográficos plantean un reto para los sistemas de protección social;

Enmienda 19
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que las empresas de la economía social son más flexibles e innovadoras, **ofrecen** unas condiciones de trabajo favorables y **se adaptan** mejor a las circunstancias económicas y sociales;

Enmienda

C. Considerando que las empresas de la economía social son más flexibles e innovadoras, **pueden ofrecer** unas condiciones de trabajo favorables y **adaptarse** mejor a las circunstancias económicas y sociales;

Or. fr

Enmienda 20
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que las empresas de la economía social son más flexibles e innovadoras, ofrecen unas condiciones de trabajo favorables y se adaptan mejor a las circunstancias económicas y sociales;

Enmienda

C. Considerando que las empresas de la economía social son más flexibles e innovadoras, **dado que se esfuerzan por mejorar la sociedad y las circunstancias económicas actuales**, ofrecen unas condiciones de trabajo favorables y se adaptan mejor a las circunstancias económicas y sociales, **y ante todo, se preocupan por el bienestar de la sociedad**;

Or. fr

Enmienda 21
Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Elena Gentile, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que las empresas de la economía social ***son más flexibles e innovadoras***, ofrecen unas condiciones de trabajo ***favorables y se adaptan mejor*** a las circunstancias económicas y sociales;

Enmienda

C. Considerando que las empresas de la economía social ofrecen unas condiciones de trabajo ***flexibles e innovadoras y son capaces de adaptarse*** a las circunstancias económicas y sociales;

Or. en

Enmienda 22
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que los proveedores de asistencia social y servicios de salud, muchos de los cuales son empresas sociales, representan uno de los principales ámbitos de crecimiento del empleo en la UE, al haber creado 1,3 millones de puestos de trabajo entre 2009 y 2013;

Or. en

Enmienda 23
Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Brando Benifei, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que las empresas de la economía social se caracterizan por una fuerte implicación de sus miembros o

Enmienda

D. Considerando que las empresas de la economía social se caracterizan por ***la gobernanza democrática***, una fuerte

socios en la gestión de la empresa y una gran transparencia de sus operaciones, y responden a la demanda creciente de los ciudadanos de un comportamiento empresarial ético, social y respetuoso con el *medioambiente*;

implicación de sus miembros o socios en la gestión de la empresa y una gran transparencia de sus operaciones, y responden a la demanda creciente de los ciudadanos de un comportamiento empresarial ético, social y respetuoso con el *medio ambiente*;

Or. fr

Enmienda 24 **Aldo Patriciello**

Propuesta de Resolución **Considerando E**

Propuesta de Resolución

E. Considerando que las empresas de la economía social abarcan un amplio abanico de sociedades, y que la mayoría de estas empresas no están reconocidas por un marco jurídico a escala europea y solo están reconocidas a escala nacional en algunos Estados miembros, con distintas formas jurídicas;

Enmienda

E. Considerando que las empresas de la economía social abarcan un amplio abanico de sociedades, y que la mayoría de estas empresas no están reconocidas por un marco jurídico *uniforme* a escala europea y solo están reconocidas a escala nacional en algunos Estados miembros, con distintas formas jurídicas;

Or. it

Enmienda 25 **Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Vilija Blinkevičiūtė**

Propuesta de Resolución **Considerando E**

Propuesta de Resolución

E. Considerando que las empresas de la economía social abarcan un amplio abanico de sociedades, y que la mayoría de estas empresas no están reconocidas por un marco jurídico a escala europea y solo *están reconocidas* a escala nacional en algunos Estados miembros, con distintas

Enmienda

E. Considerando que las empresas de la economía social abarcan un amplio abanico de sociedades, y que la mayoría de estas empresas no están reconocidas por un marco jurídico a escala europea *sino* solo a escala nacional en algunos Estados miembros, con distintas formas jurídicas;

formas jurídicas;

Or. en

Enmienda 26
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que las sociedades cooperativas proporcionan empleos de calidad no deslocalizables, abiertos a todos y resistentes a la crisis; considerando que, gracias a su modelo empresarial, las cooperativas aumentaron el volumen de negocios y el crecimiento durante la crisis, con menos quiebras y despidos;

Or. fr

Enmienda 27
Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Emilian Pavel, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que la innovación social se refiere a nuevas ideas, ya sean productos, servicios o modelos de organización social, dirigidos a hacer frente a nuevas demandas y desafíos sociales y ambientales, como el envejecimiento de la población, la conciliación laboral y familiar, la gestión de la diversidad, el desempleo juvenil o el cambio climático;

F. Considerando que las «innovaciones sociales» son innovaciones que son sociales tanto por sus fines como por sus medios y en particular las que se refieren al desarrollo y la puesta en práctica de nuevas ideas (relacionadas con productos, servicios y modelos) que, simultáneamente, satisfacen necesidades sociales y generan nuevas colaboraciones o relaciones sociales, beneficiando de esta forma a la sociedad y reforzando su

capacidad de actuación;

Or. en

Enmienda 28
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que la innovación social se refiere a nuevas ideas, ya sean productos, servicios o modelos de organización social, dirigidos a hacer frente a nuevas demandas y desafíos sociales y ambientales, como el envejecimiento de la población, la conciliación laboral y familiar, la gestión de la diversidad, el desempleo juvenil o el cambio climático;

Enmienda

F. Considerando que la innovación social se refiere a nuevas ideas, ya sean productos, servicios o modelos de organización social, dirigidos a hacer frente a nuevas demandas y desafíos sociales, ***territoriales*** y ambientales, como el envejecimiento de la población, la conciliación laboral y familiar, la gestión de la diversidad, el desempleo juvenil, ***la integración de las personas con discapacidad, la desertización de las regiones rurales*** o el cambio climático, ***entre otros;***

Or. fr

Enmienda 29
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que la innovación social se refiere a nuevas ideas, ya sean productos, servicios o modelos de organización social, dirigidos a hacer frente a nuevas demandas y desafíos sociales y ambientales, como el envejecimiento de la población, la conciliación laboral y familiar, la gestión

Enmienda

F. Considerando que la innovación social se refiere a nuevas ideas, ya sean productos, servicios o modelos de organización social, dirigidos a hacer frente a nuevas demandas y desafíos sociales y ambientales, como el envejecimiento de la población, la conciliación laboral y familiar, la gestión

de la diversidad, el desempleo juvenil o el cambio climático;

de la diversidad, el desempleo juvenil o el cambio climático, **y la necesidad de crear un modelo de empleo distinto del creado hasta ahora;**

Or. it

Enmienda 30

Neoklis Sylikiotis, Inês Cristina Zuber, Paloma López Bermejo, Lynn Boylan, Patrick Le Hyaric, Tania González Peñas

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que la innovación social se refiere a nuevas ideas, ya sean productos, servicios o modelos de organización social, dirigidos a hacer frente a nuevas demandas y desafíos sociales y ambientales, como el envejecimiento de la población, la conciliación laboral y familiar, la gestión de la diversidad, el desempleo juvenil o el cambio climático;

Enmienda

F. Considerando que la innovación social se refiere a nuevas ideas, ya sean productos, servicios o modelos de organización social, dirigidos a hacer frente a nuevas demandas y desafíos sociales y ambientales, como el envejecimiento de la población, la conciliación laboral y familiar, la gestión de la diversidad, el desempleo juvenil o el cambio climático, **pero que en ningún caso puede sustituir la función del estado de bienestar;**

Or. en

Enmienda 31

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Emilian Pavel, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que las inversiones sociales son inversiones en las personas diseñadas para reforzar sus cualificaciones y capacidades y apoyarlas

para participar plenamente en el empleo y la vida social; que las inversiones sociales por lo general se refieren a políticas en los ámbitos de educación, cuidado infantil, atención médica, formación, ayuda en la búsqueda de empleo y rehabilitación;

Or. en

Enmienda 32

Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski

Propuesta de Resolución

Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que la falta de reconocimiento a la que en muchas ocasiones se enfrentan las empresas de la economía social les dificulta aún más el acceso a la financiación, tanto pública como privada; considerando que las empresas de la economía social *son principalmente pymes y microempresas;*

Enmienda

G. Considerando que la falta de reconocimiento a la que en muchas ocasiones se enfrentan las empresas de la economía social les dificulta aún más el acceso a la financiación, tanto pública como privada; considerando que *los Fondos Estructurales y los programas de la Unión deberían contribuir de forma positiva a la financiación de las empresas de la economía social, que abarcan un amplio abanico de tipos de sociedad (cooperativas, mutualidades, fundaciones, asociaciones o nuevas formas de empresas sociales) y de tamaños de empresa, aunque sean principalmente pymes*

Or. fr

Enmienda 33

Brando Benifei, Richard Howitt, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que la falta de reconocimiento a la que en muchas ocasiones se enfrentan las empresas de la economía social les dificulta **aún** más el acceso a la financiación, tanto pública como privada; considerando que las empresas de la economía social son principalmente pymes y microempresas;

Enmienda

G. Considerando que la falta de reconocimiento a la que en muchas ocasiones se enfrentan las empresas de la economía social les dificulta más el acceso a la financiación, tanto pública como privada; considerando que las empresas de la economía social son principalmente pymes y microempresas;

Or. en

Enmienda 34
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que la falta de reconocimiento a la que en muchas ocasiones se enfrentan las empresas de la economía social les dificulta aún más el acceso a la financiación, tanto pública como privada; considerando que las empresas de la economía social son principalmente pymes y microempresas;

Enmienda

G. Considerando que la falta de reconocimiento **como actores económicos** a la que en muchas ocasiones se enfrentan las empresas de la economía social les dificulta aún más el acceso a la financiación, tanto pública como privada; considerando que las empresas de la economía social son principalmente pymes y microempresas;

Or. fr

Enmienda 35
Neoklis Sylikiotis, Inês Cristina Zuber, Paloma López Bermejo, Patrick Le Hyaric,
Tania González Peñas

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la educación y la

Enmienda

suprimido

formación deben ser áreas prioritarias en el fomento del espíritu empresarial de nuestros jóvenes;

Or. en

Enmienda 36
Emilian Pavel, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la educación y la formación deben ser áreas prioritarias en el fomento *del espíritu* empresarial de *nuestros* jóvenes;

Enmienda

H. Considerando que la educación y la formación deben ser áreas prioritarias en el fomento *de la cultura* empresarial y *el espíritu de asunción de riesgos* de *los* jóvenes;

Or. en

Enmienda 37
Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Emilian Pavel, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que la educación y la formación deben ser áreas prioritarias en el fomento *del espíritu* empresarial de *nuestros* jóvenes;

Enmienda

H. Considerando que la educación y la formación deben ser áreas prioritarias en el fomento *de la cultura* empresarial de *los* jóvenes;

Or. en

Enmienda 38
Iratxe García Pérez
en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género
Barbara Matera

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

H bis. Considerando que la desigualdad de género en el emprendimiento social es menor que en las formas tradicionales de emprendimiento; que las emprendedoras sociales contribuyen significativamente a la reducción de la exclusión social y la creación de nuevas oportunidades de desarrollo;

Or. en

Enmienda 39
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

H bis. Considerando la necesidad de aportar formación y recualificación de las competencias a los desempleados de larga duración en el sector social a fin de ofrecerles nuevas oportunidades en un ámbito innovador como es la economía social;

Or. it

Enmienda 40
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

Enmienda

I. Considerando que la economía social y,

I. Considerando que la economía social y,

en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más *alejadas* del mercado de trabajo;

en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales *especialmente* a las personas más *excluidas* del mercado de trabajo;

Or. en

Enmienda 41
Dieter-Lebrecht Koch

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más *alejadas* del mercado de trabajo;

Enmienda

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más *excluidas* del mercado de trabajo;

Or. de

Enmienda 42
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que *la* economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más alejadas del mercado de trabajo;

Enmienda

I. Considerando que *las empresas de la* economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más alejadas del mercado de trabajo;

Or. es

Enmienda 43
Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas **más alejadas** del mercado de trabajo;

Enmienda

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción **y apoyo al empleo**, ofrecen posibilidades laborales a las personas **excluidas con mayor frecuencia** del mercado de trabajo;

Or. en

Enmienda 44

Iratxe García Pérez

en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

Barbara Matera

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más alejadas del mercado de trabajo;

Enmienda

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más alejadas del mercado de trabajo, **entre ellas las mujeres, los jóvenes y los trabajadores desfavorecidos;**

Or. en

Enmienda 45

Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más alejadas del mercado de

Enmienda

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más alejadas del mercado de

trabajo;

trabajo, *como las personas con discapacidad, los desempleados de larga duración y los grupos más vulnerables;*

Or. it

Enmienda 46
Jeroen Lenaers

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más alejadas del mercado de trabajo;

Enmienda

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más alejadas del mercado de trabajo; *que los Estados miembros pueden examinar la viabilidad de incluir una exención para las empresas sociales en la contratación de desempleados o beneficiarios de asistencia social;*

Or. nl

Enmienda 47
Jeroen Lenaers

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más alejadas del mercado de trabajo;

Enmienda

I. Considerando que la economía social y, en particular, las empresas de inserción, ofrecen posibilidades laborales a las personas más alejadas del mercado de trabajo, *con especial atención por los mayores en relación con el previsible desempleo de larga duración de este grupo;*

Or. nl

Enmienda 48
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

I bis. Considerando que la economía social y solidaria se basa en la autoorganización, y que la misión de las autoridades públicas es apoyar su desarrollo favoreciendo un entorno político y jurídico adecuado; que es importante, por consiguiente, para no obstaculizar su desarrollo, que las autoridades públicas no encierren las empresas sociales y solidarias en un marco tecnocrático;

Or. fr

Enmienda 49
Ádám Kósa

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

I bis. Considerando que el efecto complementario y suplementario de la economía social también es importante, junto con otras medidas que fomentan el empleo, y que debe prestarse una mayor atención a soluciones que promueven la reinserción en el mercado laboral de las personas que carecen de las capacidades más básicas y de medios competitivos para que posteriormente puedan beneficiarse de las ventajas que ofrecen las soluciones más innovadoras de la economía social;

Or. hu

Enmienda 50

Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski, Sergio Gutiérrez Prieto

**Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

I bis. Considerando que toda mejora de la situación económica y financiera de los Estados miembros debería ir acompañada de un fuerte apoyo al crecimiento inclusivo y sostenible y a la creación de empleo de calidad;

Or. fr

Enmienda 51

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

**Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

I bis. Considerando que el diálogo social es esencial para el funcionamiento de la economía de mercado social de la UE y fundamental para fomentar la competitividad y la equidad; que el diálogo social y la consulta a los interlocutores sociales en la formulación de políticas de la UE representa una importante innovación social;

Or. en

Enmienda 52

Marian Harkin

**Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)**

I bis. Considerando que la contratación pública suele adoptar la forma de grandes licitaciones únicas para servicios o suministros que pueden excluir a los actores más pequeños;

Or. en

Enmienda 53

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Elena Gentile, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Afirma que ***las empresas*** de la economía social ***son aquellas empresas cuyo principal objetivo es la realización de su objeto social, ya sea la creación de empleo para colectivos vulnerables, la prestación de servicios a sus miembros o, de manera general, la generación de un impacto social y medioambiental positivo, por encima de la maximización de los beneficios para sus miembros o socios, reinvertiendo sus beneficios para alcanzar esos objetivos; señala que, pese a las diferencias jurídicas y de actividad de las empresas de la economía social a lo largo de la UE, comparten una serie de características comunes y reconocibles;***

Enmienda

1. Afirma que ***la empresa*** de la economía social ***es una empresa que, independientemente de su forma jurídica, presenta las siguientes características:***

a) de conformidad con su escritura de constitución, sus estatutos o cualquier otro documento constitutivo de la empresa, tiene como objetivo primordial la consecución de impactos sociales mensurables y positivos en lugar de generar beneficios para sus propietarios, socios y accionistas, y que:

i) ofrece servicios o bienes con un elevado rendimiento social y/o

ii) emplea un método de producción de bienes o servicios que represente su objetivo social;

b) utiliza sus beneficios, en primer lugar, para la consecución de su objetivo primordial, y ha implantado procedimientos y normas predefinidos que regulan cualquier reparto de beneficios a los accionistas y propietarios, con el fin de garantizar que dicho reparto no vaya en detrimento de su objetivo primordial; y

c) está gestionada de forma empresarial, transparente y sujeta a rendición de cuentas, en especial, fomentando la participación de los empleados, los clientes o los interesados afectados por su actividad empresarial^{1 bis};

^{1 bis} [Justificación: esta definición hace referencia al artículo 2, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1296/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo a un Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social («EaSI»)]

Or. en

Enmienda 54
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Afirma que las empresas de la economía social son aquellas empresas cuyo principal objetivo es la realización de su objeto social, ya sea la creación de empleo para colectivos vulnerables, la prestación de servicios a sus miembros o, de manera general, la generación de un impacto social y medioambiental positivo, por encima de

Enmienda

1. Afirma que las empresas de la economía social son aquellas empresas cuyo principal objetivo es la realización de su objeto social, ya sea la creación de empleo para colectivos vulnerables, la prestación de servicios a sus miembros o, de manera general, la generación de un impacto social y medioambiental positivo, por encima de

la maximización de los beneficios para sus miembros o socios, reinvertiendo sus beneficios para alcanzar esos objetivos; señala que, pese a las diferencias jurídicas y de actividad de las empresas de la economía social a lo largo de la UE, comparten una serie de características comunes y reconocibles;

la maximización de los beneficios para sus miembros o socios, reinvertiendo sus beneficios *principalmente* para alcanzar esos objetivos, *y que las empresas de la economía social no deben ser forzosamente organizaciones sin ánimo de lucro*; señala que, pese a las diferencias jurídicas y de actividad de las empresas de la economía social a lo largo de la UE, comparten una serie de características comunes y reconocibles;

Or. de

Enmienda 55 **Verónica Lope Fontagné**

Propuesta de Resolución **Apartado 1**

Propuesta de Resolución

1. Afirma que las empresas de la economía social son aquellas empresas *cuyo principal objetivo* es la realización de su *objeto* social, ya sea la creación de empleo para colectivos vulnerables, la prestación de servicios a sus miembros o, de manera general, la generación de un impacto social y medioambiental positivo, por encima de la maximización de los beneficios para sus miembros o socios, reinvertiendo sus beneficios para alcanzar esos objetivos; señala que, pese a las diferencias jurídicas y de actividad de las empresas de la economía social a lo largo de la UE, comparten una serie de características comunes y reconocibles;

Enmienda

1. Afirma que las empresas de la economía social son aquellas empresas *cuya finalidad* es la realización de su *objetivo* social, ya sea la creación de empleo para colectivos vulnerables, la prestación de servicios a sus miembros o, de manera general, la generación de un impacto social y medioambiental positivo, por encima de la maximización de los beneficios para sus miembros o socios, reinvertiendo sus beneficios para alcanzar esos objetivos; señala que, pese a las diferencias jurídicas y de actividad de las empresas de la economía social a lo largo de la UE, comparten una serie de características comunes y reconocibles;

Or. es

Enmienda 56 **Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski, Brando Benifei, Sergio Gutiérrez Prieto**

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Afirma que las empresas de la economía social son aquellas empresas cuyo principal objetivo es la realización de su **objeto** social, ya sea la creación de empleo para colectivos vulnerables, la prestación de servicios a sus miembros o, de manera general, la generación de un impacto social y medioambiental positivo, por encima de la maximización de los beneficios para sus miembros o socios, reinvertiendo sus beneficios para alcanzar esos objetivos; señala que, pese a las diferencias jurídicas y de actividad de las empresas de la economía social a lo largo de la UE, comparten una serie de características comunes y reconocibles;

Enmienda

1. Afirma que las empresas de la economía social son aquellas empresas cuyo principal objetivo es la realización de su **fin** social, ya sea la creación de empleo para colectivos vulnerables, la prestación de servicios a sus miembros o, de manera general, la generación de un impacto social y medioambiental positivo, por encima de la maximización de los beneficios para sus miembros o socios, reinvertiendo sus beneficios para alcanzar esos objetivos; señala que, pese a las diferencias jurídicas y de actividad de las empresas de la economía social a lo largo de la UE, comparten una serie de características comunes y reconocibles;

Or. fr

Enmienda 57
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 1 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Señala que la Comisión debe reconocer la diversidad de empresas sociales y velar por que se adopten medidas a escala europea para apoyar a las empresas sociales de todo tipo;

Or. en

Enmienda 58
Thomas Mann

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Define las empresas de la economía social como operadores económicos que persiguen la realización de tareas sociales como fin primordial;

Or. de

Enmienda 59
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Pide que la UE ponga en marcha sistemáticamente desde este mismo momento todas las medidas consagradas en la Iniciativa en favor del emprendimiento social adoptada en 2012; la UE debería desarrollar sin demora una segunda etapa de la iniciativa para ampliar su ámbito de aplicación y profundizar en él en colaboración con los Estados miembros y las autoridades regionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil y los actores clave de la economía social;

Or. de

Enmienda 60
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Las empresas de la economía social se definen en base a la aplicación de los siguientes principios:

- Primacía de la persona y del objetivo social sobre el capital***
- Gobernanza democrática por sus miembros***
- La combinación de intereses: miembros, usuarios e interés general***
- La defensa y aplicación del principio de solidaridad y responsabilidad***
- Reinversión de los beneficios para asegurar el desarrollo a largo plazo de la empresa***
- Adhesión libre y abierta***
- Gestión autónoma e independiente de los poderes públicos***

Or. es

Enmienda 61
Joëlle Mélin, Dominique Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Señala que los puestos de trabajo sociales y solidarios suelen situarse en la franja inferior de remuneraciones, y participan en el dumping social;

Or. fr

Enmienda 62
Neoklis Sylikiotis, Inês Cristina Zuber, Paloma López Bermejo, Lynn Boylan, Patrick Le Hyaric, Tania González Peñas

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Señala que la economía social no puede sustituir al estado de bienestar y los servicios públicos;

Or. en

Enmienda 63
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Señala que el modelo de emprendimiento social suele atraer a los jóvenes y les brinda la oportunidad de aportar respuestas innovadoras a los actuales problemas económicos, sociales y medioambientales; pide, en este contexto, la aplicación inmediata del programa EaSI;

Or. en

Enmienda 64
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 ter. Pide a la Comisión que haga realidad el anunciado marco jurídico uniforme a escala europea para las empresas de la economía social, en forma de estatutos europeos para las

cooperativas, fundaciones y mutualidades, y que lo extienda también a las asociaciones.

Or. de

Enmienda 65

Neoklis Sylikiotis, Paloma López Bermejo, Lynn Boylan, Patrick Le Hyaric, Tania González Peñas

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Destaca que las empresas de la economía social tienen un gran arraigo local y regional, lo que les permite conocer mejor cuáles son las necesidades específicas y ofrecer productos y servicios acordes a ellas **y mejorar la cohesión social y territorial;**

Enmienda

2. Destaca que las empresas de la economía social tienen un gran arraigo local y regional, lo que les permite conocer mejor cuáles son las necesidades específicas y ofrecer productos y servicios acordes a ellas;

Or. en

Enmienda 66

Aldo Patriciello

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Destaca que las empresas de la economía social tienen un gran arraigo local y regional, lo que les **permite** conocer mejor cuáles son las necesidades específicas y ofrecer productos y servicios acordes a ellas y mejorar la cohesión social y territorial;

Enmienda

2. Destaca que las empresas de la economía social tienen un gran arraigo local y regional, lo que les **brinda la ventaja de** conocer mejor cuáles son las necesidades específicas y ofrecer productos y servicios acordes a ellas y mejorar la cohesión social y territorial;

Or. it

Enmienda 67

Brando Benifei, Richard Howitt, Sergio Gutiérrez Prieto, Elena Gentile, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Destaca que las empresas de la economía social tienen un gran arraigo local y regional, lo que les permite conocer mejor cuáles son las necesidades específicas y ofrecer productos y servicios acordes a ellas y mejorar la cohesión social y territorial;

Enmienda

2. Destaca que las empresas de la economía social tienen un gran arraigo local y regional, lo que les permite conocer mejor cuáles son las necesidades específicas y ofrecer productos y servicios ***de base comunitaria*** acordes a ellas y mejorar la cohesión social y territorial;

Or. en

Enmienda 68

Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Destaca que las empresas de la economía social tienen un gran arraigo local y regional, lo que les permite conocer mejor cuáles son las necesidades específicas y ofrecer productos y servicios acordes a ellas y mejorar la cohesión social y territorial;

Enmienda

2. Destaca que las empresas de la economía social tienen un gran arraigo local y regional, lo que les permite conocer mejor cuáles son las necesidades específicas y ofrecer productos y servicios acordes a ellas y mejorar la cohesión social y territorial; ***debe promoverse la colaboración de las empresas de la economía social por encima de países y sectores, con el fin de intercambiar conocimientos y prácticas para apoyar, en especial, el crecimiento de las empresas de la economía social y crear la oferta de las prestaciones sociales pertinentes en aquellos Estados en los que aún son insuficientes;***

Or. de

Enmienda 69
Joëlle Mélin, Dominique Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Observa que se trata de una gama relativamente reducida de puestos de trabajo;

Or. fr

Enmienda 70
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que propongan planes y acciones para mejorar la vertebración territorial, en especial en zonas con desventajas naturales o demográficas permanentes, lo que no sólo ayudará la creación y desarrollo de empresas de la economía social y al fomento de la innovación y el emprendimiento social, sino que además permitirá reforzar la cohesión social y territorial en la UE y afrontar con garantías los retos demográficos a los que se enfrenta la UE;

Or. es

Enmienda 71
Aldo Patriciello

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Acoge con satisfacción el aumento del número de empresas convencionales que aplican dentro de sus programas comerciales estrategias de responsabilidad social de las empresas; recuerda que aplicar estrategias de responsabilidad social de las empresas no es una condición suficiente para ser considerada como una empresa de la economía social;

Enmienda

3. Acoge con **gran** satisfacción el aumento del número de empresas convencionales que aplican dentro de sus programas comerciales estrategias de responsabilidad social de las empresas; recuerda que aplicar estrategias de responsabilidad social de las empresas no es una condición suficiente para ser considerada como una empresa de la economía social;

Or. it

Enmienda 72

Maria Arena, Georgi Pirinski, Jens Nilsson, Elena Gentile, Sofia Ribeiro, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Acoge con satisfacción el aumento del número de empresas convencionales que aplican dentro de sus programas comerciales estrategias de responsabilidad social de las empresas; recuerda que aplicar estrategias de responsabilidad social de las empresas no es una condición suficiente para ser considerada como una empresa de la economía social;

Enmienda

3. *(No afecta a la versión española.)*

Or. fr

Enmienda 73

Iratxe García Pérez

en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

Barbara Matera

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Considera importante determinar los orígenes de la menor desigualdad de género en el emprendimiento social para que los legisladores puedan tener en cuenta estos factores al fomentar el emprendimiento social y tradicional;

Or. en

Enmienda 74

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Emilian Pavel, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

Enmienda

4. Cree que la innovación social contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social;

4. Cree que la innovación social, **en particular con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios en vez de simplemente reducir los costes**, contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social;

Or. en

Enmienda 75

Neoklis Sylikiotis, Inês Cristina Zuber, Paloma López Bermejo, Lynn Boylan, Patrick Le Hyaric, Tania González Peñas

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

Enmienda

4. **Cree** que la innovación social

4. **Señala** que la innovación social **puede**,

contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social;

junto con la inversión pública y la protección del estado de bienestar, contribuir para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social;

Or. en

Enmienda 76
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Cree que la innovación social contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social;

Enmienda

4. Cree que la innovación social contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión *económica, social y territorial*;

Or. fr

Enmienda 77
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Cree que la innovación social contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social;

Enmienda

4. Cree que la innovación social contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social, *solo si su objetivo es mejorar la calidad de los servicios de manera más eficiente en vez de simplemente reducir los costes en detrimento de la calidad de los servicios*;

Or. en

Enmienda 78
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Cree que la innovación social contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social;

Enmienda

4. Cree que la innovación social contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social, ***a condición de que se proponga mejorar la calidad del servicio y no reducir los costes en detrimento de la calidad;***

Or. fr

Enmienda 79
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Cree que la innovación social contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social;

Enmienda

4. Cree que la innovación social contribuye significativamente para poner las bases de un crecimiento al servicio de la sociedad más sostenible, inclusivo y generador de cohesión social; ***señala que la innovación social a veces se utiliza como excusa simplemente para reducir la financiación y que su objetivo debe ser mejorar la calidad de los servicios de manera eficiente;***

Or. en

Enmienda 80
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Acoge con satisfacción que cuatro Estados miembros de la UE (España, Francia, Portugal y Bélgica) dispongan de normativa nacional sobre la economía social, que Polonia haya lanzado una estrategia para desarrollar la economía social y que Rumania esté debatiendo la aprobación de una normativa que regule la economía social;

Or. es

Enmienda 81
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Señala que la Comisión debe reconocer y apoyar la función de los proveedores de servicios sociales sin ánimo de lucro, a nivel político y financiero;

Or. en

Enmienda 82
Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. Señala que, para reforzar las capacidades emprendedoras, la

5. Destaca la necesidad de fomentar intercambios entre empresas sociales

profesionalización, las condiciones para el desarrollo y crecimiento de las empresas de la economía social y la creación de polos de innovación social, es esencial favorecer los intercambios con otros empresarios sociales innovadores, con el mundo académico y con los inversores sociales;

innovadoras, el mundo académico y los interesados en la inversión social para reforzar las cualificaciones empresariales y las condiciones que permiten a las empresas de la economía social y a los servicios sociales desarrollarse y crecer, y para crear polos de innovación social;

Or. en

Enmienda 83

Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala que, para reforzar las capacidades emprendedoras, la profesionalización, las condiciones para el desarrollo y crecimiento de las empresas de la economía social y la creación de polos de innovación social, es esencial favorecer los intercambios con otros empresarios sociales innovadores, con el mundo académico y con los inversores sociales;

Enmienda

5. Señala que, para reforzar las capacidades emprendedoras, la profesionalización, las condiciones para el desarrollo y crecimiento de las empresas de la economía social y la creación de polos de innovación social, es esencial favorecer los intercambios con otros empresarios sociales innovadores, con **la escuela**, el mundo académico y con los inversores sociales, **teniendo en cuenta también el punto de vista de los interlocutores sociales, que son a los primeros a los que hay que referirse;**

Or. it

Enmienda 84

Karima Delli

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala que, para reforzar las capacidades

Enmienda

5. Señala que, para reforzar las capacidades

emprendedoras, la profesionalización, las condiciones para el desarrollo y crecimiento de las empresas de la economía social y la creación de polos de innovación social, es esencial favorecer los intercambios con otros empresarios sociales innovadores, con el mundo académico **y con** los inversores sociales;

emprendedoras, la profesionalización, las condiciones para el desarrollo y crecimiento de las empresas de la economía social y la creación de polos de innovación social, es esencial favorecer los intercambios con otros empresarios sociales innovadores, con el mundo académico, los inversores sociales **y los beneficiarios de esas empresas sociales**;

Or. fr

Enmienda 85
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Señala que, para reforzar las capacidades emprendedoras, la profesionalización, las condiciones para el desarrollo y crecimiento de las empresas de la economía social y la creación de polos de innovación social, es esencial favorecer los intercambios con otros empresarios sociales innovadores, con el mundo académico y con los inversores sociales;

Enmienda

5. Señala que, para reforzar las capacidades emprendedoras, la profesionalización, las condiciones para el desarrollo y crecimiento de las empresas de la economía social y la creación de polos de innovación social, es esencial favorecer los intercambios con otros empresarios sociales innovadores, con el mundo académico y con los inversores sociales, **teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad**;

Or. fr

Enmienda 86
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Subraya que se requiere una colaboración de todos los Estados miembros para la

creación de las condiciones necesarias para un sistema de innovación social en todos los Estados miembros, dado que la economía social no puede por sí sola combatir los síntomas y causas de los apremiantes problemas sociales.

Or. de

Enmienda 87
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Reconoce que la UE está lejos del logro de los objetivos marcados en la Estrategia 2020, en especial los **relacionados con el empleo**, la innovación y la reducción de la pobreza, y que la economía social contribuye a un modelo económico sostenible, inteligente e inclusivo en línea con los objetivos de la Estrategia 2020;

Enmienda

6. Reconoce que la UE está lejos del logro de los objetivos marcados en la Estrategia 2020, en especial los **que persiguen un empleo de calidad**, la innovación y la reducción de la pobreza, y que la economía social contribuye a un modelo económico sostenible, inteligente e inclusivo en línea con los objetivos de la Estrategia 2020; ***pide a los Estados miembros que alienten el modelo de emprendimiento cooperativo, que descansa en un modo de decisión democrático y permite a sus miembros convertirse en empleadores, trabajadores y consumidores responsables; recuerda que las cooperativas y otras empresas de economía social son parte del modelo social europeo y del mercado único y, por lo tanto, merecen reconocimiento y apoyo, según lo previsto en las constituciones de algunos Estados miembros y en diversos documentos clave de la UE;***

Or. fr

Enmienda 88
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Reconoce que la UE está lejos del logro de los objetivos marcados en la Estrategia 2020, en especial los relacionados con el empleo, la innovación y la reducción de la pobreza, y que la economía social **contribuye** a un modelo económico sostenible, inteligente **e** inclusivo en línea con los objetivos de la Estrategia 2020;

Enmienda

6. Reconoce que la UE está lejos del logro de los objetivos marcados en la Estrategia 2020, en especial los relacionados con el empleo, la innovación y la reducción de la pobreza, y que la economía social **debe contribuir** a un modelo económico **más** sostenible, **más** inteligente **y más** inclusivo en línea con los objetivos de la Estrategia 2020;

Or. fr

Enmienda 89
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Reconoce que la UE está lejos del logro de los objetivos marcados en la Estrategia 2020, en especial los relacionados con el empleo, la innovación y la reducción de la pobreza, y que la economía social contribuye a un modelo económico sostenible, inteligente e inclusivo en línea con los objetivos de la Estrategia 2020;

Enmienda

6. Reconoce que la UE está lejos del logro de los objetivos marcados en la Estrategia 2020, en especial los relacionados con el empleo, la innovación y la reducción de la pobreza **y la exclusión social**, y que la economía social contribuye a un modelo económico sostenible, inteligente e inclusivo en línea con los objetivos de la Estrategia 2020;

Or. it

Enmienda 90
Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Reconoce que la UE está lejos del logro de los objetivos marcados en la Estrategia 2020, en especial los relacionados con el empleo, la innovación y la reducción de la pobreza, y que la economía social contribuye a un modelo económico sostenible, inteligente e inclusivo en línea con los objetivos de la Estrategia 2020;

Enmienda

6. Reconoce que la UE está lejos del logro de los objetivos marcados en la Estrategia **Europa** 2020, en especial los relacionados con el empleo **de alta calidad**, la innovación y la reducción de la pobreza, y que la economía social contribuye a un modelo económico sostenible, inteligente e inclusivo en línea con los objetivos de la Estrategia **Europa** 2020;

Or. en

Enmienda 91
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 6 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda 92
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Señala que las tendencias demográficas están estrechamente relacionadas con los nuevos modelos de consumo y que el envejecimiento de la población en los países desarrollados plantea cada vez mayores exigencias a los servicios sociales, pero también brindará oportunidades para crear empresas socialmente responsables;

Or. en

Enmienda

6 bis. Tomando nota de que la UE no ha

alcanzado los objetivos de la Estrategia Europa 2020, pide que, al revisarla, se consagre un amplio espacio a la economía social como instrumento para la realización de dichos objetivos, y en primer lugar la reducción de la pobreza y la exclusión social;

Or. it

Enmienda 93
Joëlle Mélin, Dominique Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Toma nota de una prueba más del fracaso de una política de empleo de la Unión Europea desde hace 30 años;

Or. fr

Enmienda 94
Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

Enmienda

7. Hace hincapié en que la economía social, dado su carácter social e integrador, ofrece empleo a los grupos *más vulnerables, contribuyendo al crecimiento económico, la solidaridad* y la cohesión social;

7. Hace hincapié en que la economía social, dado su carácter social e integrador, ofrece empleo a los grupos *excluidos con mayor frecuencia del mercado de trabajo abierto, contribuyendo así a la solidaridad, la cohesión social y el crecimiento económico;*

Or. en

Enmienda 95
Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Hace hincapié en que la economía social, dado su carácter social e integrador, ofrece empleo a los grupos más vulnerables, contribuyendo al crecimiento económico, la solidaridad y la cohesión social;

Enmienda

7. Hace hincapié en que la economía social, dado su carácter **más** social e integrador, ofrece empleo a los grupos más vulnerables **y alejados del mercado de trabajo**, contribuyendo al crecimiento económico, la solidaridad y la cohesión social;

Or. fr

Enmienda 96
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Considera que las empresas de la economía social pueden desarrollar procesos que permitan una gestión más eficiente, responsable y transparente de los cada vez más escasos recursos y mejorar la aplicación de medidas socialmente responsables;

Or. en

Enmienda 97
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 7 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Apoya la idea de que las empresas sociales podrían constituir una categoría especial de sociedades con su propio régimen jurídico y objetivos distintos al simple beneficio de los accionistas;

Or. en

Enmienda 98
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan a las empresas de la economía social en los planes de acción relativos al empleo y a la integración social;

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan ***más*** a las empresas de la economía social ***y los servicios sociales*** en los planes de acción relativos al empleo y a la integración social, ***a fin de liberar el potencial de creación de empleo en este sector;***

Or. fr

Enmienda 99
Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski, Brando Benifei, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan a las empresas de la economía social en los ***planes de acción relativos al empleo y a la integración*** social;

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan a las empresas de la economía social en los ***programas nacionales de reforma y en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo, para contribuir a***

alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de empleo, reducción de la pobreza e innovación social;

Or. fr

Enmienda 100

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Elena Gentile, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan a las empresas de la economía social en los planes de acción relativos al empleo y a la integración social;

Enmienda

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan a las empresas de la economía social **y a los servicios sociales** en los planes de acción relativos al empleo y a la integración social **con el fin de desarrollar y explotar al máximo el potencial de creación de empleo en el sector;**

Or. en

Enmienda 101

Marian Harkin

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan a las empresas de la economía social en los planes de acción relativos al empleo y a la integración social;

Enmienda

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan a las empresas de la economía social en los planes de acción relativos al empleo y a la integración social **con el fin de ayudar a desarrollar el potencial de creación de empleo en el sector;**

Or. en

Enmienda 102

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Emilian Pavel, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Pide a los Estados miembros que incluyan dentro sus **Programas** Nacionales de Garantía Juvenil medidas de fomento del emprendimiento y la innovación sociales;

Enmienda

9. Pide a los Estados miembros que incluyan dentro **de** sus **Planes** Nacionales **de Aplicación de la** Garantía Juvenil **y de sus programas operativos nacionales de la Iniciativa de Empleo Juvenil** medidas de fomento del emprendimiento y la innovación sociales;

Or. en

Enmienda 103

Karima Delli

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Pide a los Estados miembros que incluyan dentro sus Programas Nacionales de Garantía Juvenil medidas de fomento del emprendimiento y la innovación sociales;

Enmienda

9. Pide a los Estados miembros que incluyan dentro sus Programas Nacionales de Garantía Juvenil medidas de fomento del emprendimiento y la innovación sociales; **recuerda que la dotación de prefinanciación de la Iniciativa Europea para la Juventud se ha incrementado en un 30 % en 2015 para que los Estados miembros puedan acelerar la puesta en marcha de proyectos de profesionalización para los jóvenes;**

Or. fr

Enmienda 104

Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Pide a los Estados miembros que incluyan dentro sus Programas Nacionales de Garantía Juvenil medidas de fomento del emprendimiento y la innovación sociales;

Enmienda

9. Pide a los Estados miembros que incluyan dentro sus Programas Nacionales de Garantía Juvenil medidas de fomento del emprendimiento y la innovación sociales; ***subraya asimismo que la Garantía Juvenil debe estructurarse;***

Or. it

Enmienda 105

Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Contratación pública

Or. fr

Enmienda 106

Joëlle Mélin, Dominique Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

Enmienda

10. Destaca que las empresas de la economía social sufren de dificultades en el acceso a los contratos públicos; pide que se facilite su participación en la contratación pública mediante un asesoramiento adecuado y simplificando los procedimientos a los que tienen que hacer frente; pide que en la contratación pública se primen las ofertas que aporten

suprimido

más valor económico y social por encima del precio más bajo, incluyéndose criterios sociales o medioambientales en los contratos públicos;

Or. fr

Enmienda 107

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Destaca que las empresas de la economía social sufren de dificultades en el acceso a los contratos públicos; pide que se *facilite su participación en la contratación pública mediante un asesoramiento adecuado y simplificando los procedimientos a los que tienen que hacer frente; pide que en la contratación pública se primen las ofertas que aporten más valor económico y social por encima del precio más bajo, incluyéndose criterios sociales o medioambientales en los contratos públicos;*

Enmienda

10. Destaca que las empresas de la economía social sufren de dificultades en el acceso a los contratos públicos; pide que se *transpongan y se apliquen con rapidez y eficacia las Directivas 2014/24/UE, 2014/25/UE y 2014/23/UE relativas a la contratación pública y las concesiones con el fin de lograr una mayor participación de las empresas de la economía social en los procedimientos de licitación de contratos públicos y garantizar servicios de calidad accesibles y asequibles para todos los ciudadanos;*

Or. en

Enmienda 108

Marian Harkin

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Destaca que las empresas de la economía social sufren de dificultades en el acceso a los contratos públicos; pide que se facilite su participación en la

Enmienda

10. Destaca que las empresas de la economía social sufren de dificultades en el acceso a los contratos públicos, *entre las que pueden incluirse barreras*

contratación pública mediante un asesoramiento adecuado y simplificando los procedimientos a los que tienen que hacer frente; pide que en la contratación pública se primen las ofertas que aporten más valor económico y social por encima del precio más bajo, incluyéndose criterios sociales o medioambientales en los contratos públicos;

relacionadas con su tamaño y su capacidad financiera; pide que se facilite su participación en la contratación pública mediante un asesoramiento adecuado, simplificando los procedimientos a los que tienen que hacer frente *y elaborando las licitaciones de tal forma que sean accesibles para los operadores más pequeños*; pide que en la contratación pública se primen las ofertas que aporten más valor económico y social por encima del precio más bajo, incluyéndose criterios sociales o medioambientales en los contratos públicos;

Or. en

Enmienda 109
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Destaca que las empresas de la economía social sufren de dificultades en el acceso a los contratos públicos; pide que se facilite su participación en la contratación pública mediante un asesoramiento adecuado y simplificando los procedimientos a los que tienen que hacer frente; pide que en la contratación pública se primen las ofertas que aporten más valor económico y social por encima del precio más bajo, incluyéndose criterios sociales o medioambientales en los contratos públicos;

Enmienda

10. Destaca que las empresas de la economía social sufren de dificultades en el acceso a los contratos públicos; pide que se facilite su participación en la contratación pública mediante un asesoramiento adecuado y simplificando los procedimientos a los que tienen que hacer frente, *así como mediante la plena aplicación de las nuevas disposiciones adoptadas en 2014 en relación con los contratos reservados a las empresas sociales y solidarias*; pide que en la contratación pública se primen las ofertas que aporten más valor económico y social por encima del precio más bajo, incluyéndose criterios sociales o medioambientales en los contratos públicos;

Or. fr

Enmienda 110

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Insta a los Estados miembros a aplicar adecuadamente las nuevas Directivas sobre contratación pública y concesiones para que las autoridades y entidades adjudicadoras puedan hacer pleno uso de las disposiciones específicas sobre contratos reservados y de los regímenes simplificados de contratación de servicios sociales, a nivel nacional y local, con el fin de fomentar la función de la economía social, de las empresas sociales y de los servicios sociales y promover la inclusión y la innovación sociales;

Or. en

Enmienda 111

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Emilian Pavel, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Acoge con satisfacción la reforma de ***la Directiva*** sobre contratación pública, ***que incluye cláusulas y criterios sociales, para fomentar, entre otros, la inclusión y la innovación sociales; anima*** a los Estados miembros ***a que en los procesos de contratación pública se incluyan cláusulas y criterios sociales;***

11. Acoge con satisfacción la reforma de ***las Directivas*** sobre contratación pública ***y concesiones destinada a impulsar el gasto público y la inversión con vistas al crecimiento sostenible y el empleo, la integración social y la cohesión territorial; pide, por lo tanto,*** a los Estados miembros ***que apliquen adecuadamente los principios de contratación de***

conformidad con las obligaciones impuestas por la legislación medioambiental, social y laboral, y a todas las autoridades adjudicadoras a nivel nacional y local que utilicen ampliamente como principal criterio de adjudicación en todos los procesos de licitación y selección la oferta económica más ventajosa basada en un enfoque del ciclo de vida y que englobe los aspectos cualitativos, medioambientales y sociales;

Or. en

Enmienda 112

Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Acoge con satisfacción la reforma de la Directiva sobre contratación pública, que incluye cláusulas y criterios sociales, para fomentar, **entre otros**, la inclusión y la innovación sociales; anima a los Estados miembros a que en los procesos de contratación pública **se incluyan** cláusulas y criterios sociales;

Enmienda

11. Acoge con satisfacción la reforma de la Directiva sobre contratación pública, que incluye **cláusulas** y criterios sociales, para fomentar la inclusión y la innovación sociales, **así como los contratos reservados para favorecer el empleo de las personas desfavorecidas y con discapacidad**; anima a los Estados miembros a que, **al transponer la Directiva, se apoyen en las posibilidades que esta ofrece para incluir** en los procesos de contratación pública **cláusulas** y criterios sociales y **contratos reservados**;

Or. fr

Enmienda 113

Aldo Patriciello

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Acoge con satisfacción la reforma de la Directiva sobre contratación pública, que incluye cláusulas y criterios sociales, para fomentar, entre otros, la inclusión y la innovación sociales; anima a los Estados miembros a que en los procesos de contratación pública se incluyan cláusulas y criterios sociales;

Enmienda

11. Acoge con **enorme** satisfacción la reforma de la Directiva sobre contratación pública, que incluye cláusulas y criterios sociales, para fomentar, entre otros, la inclusión y la innovación sociales; anima a los Estados miembros a que en los procesos de contratación pública se incluyan cláusulas y criterios sociales;

Or. it

Enmienda 114

Zdzisław Krasnodębski

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Acoge con satisfacción la reforma de la Directiva sobre contratación pública, que incluye **cláusulas** y criterios sociales, para fomentar, entre otros, la inclusión y la innovación sociales; anima a los Estados miembros a que en los procesos de contratación pública se incluyan **cláusulas** y criterios sociales;

Enmienda

11. Acoge con satisfacción la reforma de la Directiva sobre contratación pública, que incluye **cláusulas** y criterios sociales, para fomentar, entre otros, la inclusión y la innovación sociales; anima a los Estados miembros a que en los procesos de contratación pública se incluyan **cláusulas** y criterios sociales **que no solo sirvan para reforzar la posición de los más desfavorecidos en el mercado laboral y permitan potencialmente emplear los fondos presupuestarios de forma más efectiva, sino que recompensen también a las autoridades que, además de conseguir el objetivo del contrato, logren activar a los desempleados, empleen a personas con discapacidad, etc.;**

Or. pl

Enmienda 115

Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Acoge con satisfacción la reforma de la Directiva sobre contratación pública, que incluye cláusulas y criterios sociales, para fomentar, entre otros, la inclusión y la innovación sociales; anima a los Estados miembros a que en los procesos de contratación pública se incluyan cláusulas y criterios sociales;

Enmienda

11. Acoge con satisfacción la reforma de la Directiva sobre contratación pública, que incluye cláusulas y criterios sociales, para fomentar, entre otros, la inclusión y la innovación sociales; anima a los Estados miembros a que en los procesos de contratación pública se incluyan cláusulas y criterios sociales, ***a que reduzcan los trámites burocráticos, a que simplifiquen los procedimientos y a que apliquen medidas más incisivas contra la corrupción;***

Or. it

Enmienda 116

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Lamenta que la estrategia de la Comisión para el mercado único digital de Europa no mencione a las empresas de la economía social y su posible contribución a la consecución de los objetivos de la Unión; lamenta que la estrategia para el mercado único digital no tenga en cuenta la necesidad de garantizar el acceso pleno, igualitario e ilimitado de todos a las nuevas tecnologías, mercados y telecomunicaciones digitales, en especial en relación con las personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 117
Emilian Pavel, Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Destaca que las empresas de la economía social que se basan en la tecnología pueden desempeñar un papel crucial para afrontar los retos sociales de manera fácil y rentable y, por lo tanto, deben desempeñar un papel fundamental en la estrategia de la Comisión para el mercado único digital;

Or. en

Enmienda 118
Joëlle Mélin, Dominique Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Toma nota de que es imposible influir en las comisiones de licitación de los Estados miembros, independientemente de su nivel, ya que deben seguir siendo totalmente independientes;

Or. fr

Enmienda 119
Aldo Patriciello

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Lamenta que las empresas de la economía social tengan incluso más problemas que las empresas tradicionales para financiarse, ya sea por la vía pública o privada;

Enmienda

12. Lamenta que las empresas de la economía social **encuentren obstáculos y** tengan incluso más problemas que las empresas tradicionales para financiarse, ya sea por la vía pública o privada;

Or. it

Enmienda 120
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Lamenta que las empresas de la economía social tengan incluso más problemas que las empresas tradicionales para financiarse, ya sea por la vía pública o privada;

Enmienda

12. Lamenta que las empresas de la economía social tengan incluso más problemas que las empresas tradicionales para financiarse, ya sea por la vía pública o privada, **y pide, por tanto, que los poderes públicos y los prestadores de servicios financieros desarrollen un amplio abanico de instrumentos financieros adecuados que apoyen de forma eficaz a las empresas de la economía social en todas las fases de su desarrollo empresarial, especialmente en su creación, y que creen condiciones marco legislativas a medida de las empresas de la economía social para reunir a inversores potenciales y recaudar fondos especializados;**

Or. de

Enmienda 121
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Señala que el acceso a la financiación se ve dificultado por el desconocimiento de la realidad de estas empresas por parte de los gestores de los intermediarios financieros; resalta la necesidad de mejorar la formación de estos gestores sobre las empresas de la economía social para facilitar su acceso a la financiación;

Enmienda

13. Señala que el acceso a la financiación se ve dificultado por el desconocimiento de la realidad de estas empresas por parte de los gestores de los intermediarios financieros; resalta la necesidad de mejorar la formación de estos gestores sobre las empresas de la economía social para facilitar su acceso a la financiación **y pide, por ello, la introducción de una marca europea para el «emprendimiento social», de manera que se ayude a los inversores a identificar fondos con una cartera que esté compuesta de empresas sociales, en primer lugar el Fondo Europeo de Emprendimiento Social;**

Or. de

**Enmienda 122
Nicola Caputo**

**Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

13 bis. Destaca la necesidad de dar un mayor estímulo a la creación de redes de empresas sociales y de prestarles apoyo, a fin de promover sinergias en la organización, el intercambio y la difusión de tecnologías, así como el desarrollo de servicios entre realidades productivas pertenecientes a distintas regiones;

Enmienda

13 bis. Destaca la necesidad de dar un mayor estímulo a la creación de redes de empresas sociales y de prestarles apoyo, a fin de promover sinergias en la organización, el intercambio y la difusión de tecnologías, así como el desarrollo de servicios entre realidades productivas pertenecientes a distintas regiones;

Or. it

**Enmienda 123
Nicola Caputo**

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 ter. Subraya la necesidad de promover un diálogo más estructurado entre pymes, empresas sociales y entidades financieras, a través de plataformas en línea específicas;

Or. it

Enmienda 124

Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski, Brando Benifei, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Acoge con satisfacción la aprobación del Reglamento sobre los fondos de emprendimiento social **europeos**;

14. Acoge con satisfacción la aprobación del Reglamento sobre los fondos de emprendimiento social **europeo, pero lamenta su relativamente baja dotación presupuestaria habida cuenta de la participación del sector de la economía social en la economía europea y su cohesión social**;

Or. fr

Enmienda 125

Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Acoge con satisfacción la aprobación del Reglamento sobre los fondos de emprendimiento social europeos;

14. Acoge con satisfacción la aprobación del Reglamento sobre los fondos de emprendimiento social europeos **y pide que**

el Fondo Social Europeo prevea una línea presupuestaria específica para las inversiones sociales;

Or. it

Enmienda 126

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Emilian Pavel, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

Destaca el papel que deben desempeñar el eje de emprendimiento social **de** EaSI y el resto de fondos estructurales y programas europeos en la mejora de su financiación;

Enmienda

Destaca el papel que deben desempeñar el eje de emprendimiento social **del programa** EaSI y el resto de fondos estructurales y programas europeos en la mejora de su financiación; **destaca la asignación presupuestaria insuficiente del programa EaSI en el marco financiero plurianual (MFP) de la UE; considera necesario garantizar y facilitar el acceso de las empresas y servicios sociales de base comunitaria a la financiación del programa EaSI; pide, para ello, a los Estados miembros que establezcan puntos de contacto nacionales o ventanillas únicas para ayudar a los actores de la economía social a acceder a los programas de financiación de la UE;**

Or. en

Enmienda 127

Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Destaca el papel que deben desempeñar

Enmienda

15. Destaca el papel que deben desempeñar

el eje de emprendimiento social de EaSI y **el resto de** fondos estructurales y programas europeos en la mejora de su financiación;

el eje de emprendimiento social de EaSI **así como los** fondos estructurales y programas europeos en la mejora de su financiación;

Or. es

Enmienda 128
Zdzisław Krasnodębski

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Destaca el papel que deben desempeñar el eje de emprendimiento social de EaSI y el resto de fondos estructurales y programas europeos en la mejora de su financiación;

Enmienda

15. Destaca el papel que deben desempeñar el eje de emprendimiento social de EaSI y el resto de fondos estructurales y programas europeos en la mejora de su financiación, **subraya la necesidad de ofrecer una mejor información sobre las posibilidades de financiación;**

Or. pl

Enmienda 129
Sven Schulze, David Casa

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Acoge con satisfacción el hecho de que una parte de los medios financieros destinados al EaSI se reserve a la financiación de empresas de la economía social;

Or. de

Enmienda 130
Sven Schulze, David Casa

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 ter. Pide a la Comisión que compruebe que el límite establecido con arreglo a EaSI para la concesión de créditos a empresas de la economía social corresponda a las condiciones del mercado;

Or. de

Enmienda 131
Aldo Patriciello

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

Enmienda

16. Destaca la necesidad de **apoyar** a las empresas de la economía social con medios financieros suficientes a escala local, regional, nacional y de la UE; considera necesario mejorar el acceso a la financiación de la economía social a través de distintas formas de financiación, como fondos europeos, fondos de capital riesgo, microcréditos y la microfinanciación colectiva (crowdfunding);

16. Destaca la necesidad de **prestar un apoyo concreto** a las empresas de la economía social con medios financieros suficientes a escala local, regional, nacional y de la UE; considera necesario mejorar el acceso a la financiación de la economía social a través de distintas formas de financiación, como fondos europeos, fondos de capital riesgo, microcréditos y la microfinanciación colectiva (crowdfunding);

Or. it

Enmienda 132
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Destaca la necesidad de apoyar a las empresas de la economía social con medios financieros suficientes a escala local, regional, nacional y de la UE; considera necesario mejorar el acceso a la financiación de la economía social a través de distintas formas de financiación, como fondos europeos, fondos de capital riesgo, microcréditos y la microfinanciación colectiva (*crowdfunding*);

Enmienda

16. Destaca la necesidad de apoyar a las empresas de la economía social con medios financieros suficientes a escala local, regional, nacional y de la UE, ***creando un círculo virtuoso entre las distintas realidades***; considera necesario mejorar el acceso a la financiación de la economía social a través de distintas formas de financiación, como fondos europeos, fondos de capital riesgo, microcréditos y la microfinanciación colectiva (*crowdfunding*);

Or. it

Enmienda 133
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Destaca la necesidad de apoyar a las empresas de la economía social con medios financieros suficientes a escala local, regional, nacional y de la UE; considera necesario mejorar el acceso a la financiación de la economía social a través de distintas formas de financiación, como fondos europeos, fondos de capital riesgo, microcréditos y la microfinanciación colectiva (*crowdfunding*);

Enmienda

16. Destaca la necesidad de apoyar a las empresas de la economía social con medios financieros suficientes a escala local, regional, nacional y de la UE ***y pide un compromiso claro por parte de los países miembros y de la UE de facilitar los medios financieros necesarios para solucionar la situación***; considera, ***por tanto***, necesario mejorar el acceso a la financiación de la economía social a través de distintas formas de financiación, como fondos europeos, fondos de capital riesgo, microcréditos y la microfinanciación colectiva (*crowdfunding*);

Or. de

Enmienda 134
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Destaca la necesidad de apoyar a las empresas de la economía social con medios financieros suficientes a escala local, regional, nacional y de la UE; considera necesario mejorar el acceso a la financiación de la economía social a través de distintas formas de financiación, como fondos europeos, fondos de capital riesgo, microcréditos y la microfinanciación colectiva (crowdfunding);

Enmienda

16. Destaca la necesidad de apoyar a las empresas de la economía social con medios financieros suficientes a escala local, regional, nacional y de la UE; considera necesario mejorar el acceso a la financiación de la economía social a través de distintas formas de financiación, como fondos europeos, fondos de capital riesgo, microcréditos y la microfinanciación colectiva (crowdfunding); ***recuerda el papel fundamental que deben desempeñar las autoridades públicas a la hora de garantizar que la financiación, independientemente de su naturaleza, esté al servicio del interés general al que obedecen las actividades de este sector, y no se reduzca a una mera búsqueda de beneficio; pide a los Estados miembros que apoyen la creación de fondos de inversión que favorezcan la repercusión social y no la búsqueda de rentabilidad financiera;***

Or. fr

Enmienda 135
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

16 bis. Pide a los Estados miembros que refuercen los servicios públicos (como la sanidad y la enseñanza) a través de las entidades locales, utilizándolas como motor para una mejora de la calidad de

Enmienda

los servicios, a fin de ofrecer oportunidades de trabajo y elevar el nivel de las prestaciones, con el objetivo de reducir la pobreza y la exclusión social;

Or. it

Enmienda 136

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Pide a la Comisión que ***aplique la máxima flexibilidad posible*** en materia de ayudas de estado para las empresas de la economía social, y que facilite la comprensión y aplicación por parte de las autoridades locales y regionales de las ayudas de estado dirigidas a estas empresas;

Enmienda

17. ***Señala que las normas en materia de ayudas estatales no deben constituir un impedimento para aportar financiación pública a las empresas de la economía social y los servicios sociales;*** pide a la Comisión, ***en este sentido, que sea flexible en la aplicación de las normas*** en materia de ayudas de estado para las empresas de la economía social ***y los servicios sociales***, y que facilite la comprensión y aplicación ***correcta*** por parte de las autoridades locales y regionales de las ayudas de estado dirigidas a estas empresas ***y servicios***;

Or. en

Enmienda 137

Joëlle Mélin, Dominique Martin

Propuesta de Resolución

Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

17 bis. No obstante, pide el establecimiento inmediato de medios de control de la utilización de esos fondos;

Enmienda

Enmienda 138

Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski, Brando Benifei, Sergio Gutiérrez Prieto

**Propuesta de Resolución
Apartado 18**

Propuesta de Resolución

18. *Pide que se tengan en cuenta las inversiones en economía social al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas;*

Enmienda

18. *Lamenta que el Reglamento relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas solo mencione el sector de la economía social en sus considerandos y, en su artículo 5, apartado 2, restrinja los objetivos de dichas inversiones al concepto menos amplio de «sector social»;*

Or. fr

Enmienda 139

Verónica Lope Fontagné

**Propuesta de Resolución
Apartado 18**

Propuesta de Resolución

18. Pide que *se tengan en cuenta las inversiones en economía social* al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas;

Enmienda

18. Pide que al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas *se tengan en cuenta aquellos proyectos vinculados a la economía social;*

Or. es

Enmienda 140

Heinz K. Becker

**Propuesta de Resolución
Apartado 18**

Propuesta de Resolución

18. Pide que se tengan en cuenta las inversiones en economía social al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas;

Enmienda

18. ***Pide a la Comisión Europea que siga promoviendo el enfoque de inversión social presentado en el paquete de inversión social;*** pide que se tengan en cuenta las inversiones en economía social al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas;

Or. en

Enmienda 141

Dieter-Lebrecht Koch

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Pide que se tengan en cuenta las inversiones en economía social al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas;

Enmienda

18. Pide que ***se siga promoviendo el enfoque social de la inversión de conformidad con el paquete de inversiones sociales, y que*** se tengan en cuenta las inversiones en economía social al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas;

Or. de

Enmienda 142

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Pide que se tengan en cuenta las inversiones en economía social al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas;

Enmienda

18. Pide que se tengan en cuenta las inversiones en economía social ***y servicios sociales*** al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas;

Enmienda 143
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Pide que se tengan en cuenta las inversiones en economía social al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas;

Enmienda

18. *Pide a la Comisión Europea que siga promoviendo el enfoque de inversión social presentado en el paquete de inversión social*; pide que se tengan en cuenta las inversiones en economía social al evaluar los proyectos del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas;

Enmienda 144
Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Georgi Pirinski, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. *Lamenta que las empresas de inserción, creadas mediante asociación de empresas de la economía social, queden excluidas con frecuencia del acceso a los fondos para las pymes*; pide a la Comisión que proponga una nueva excepción a la definición jurídica de pyme, similar a las existentes para las sociedades públicas de participación, las sociedades de capital riesgo, las universidades y los centros de investigación con fines no lucrativos, para que una empresa de inserción pueda calificarse de empresa autónoma, aun cuando otra empresa posea, por sí sola o junto con otras, el 25 % o más del capital o los derechos de voto en su consejo de

administración;

Or. fr

Enmienda 145
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Lamenta que las empresas de inserción creadas por empresas de la economía social sean en muchos casos, excluidas de los fondos para las PYME. Pide a la Comisión que proponga una nueva excepción a la definición de empresa asociada en línea de la que ya existe para universidades o centros de investigación sin fines lucrativos, inversores institucionales y determinadas autoridades locales autónomas;

Or. es

Enmienda 146
Neoklis Sylikiotis, Inês Cristina Zuber, Paloma López Bermejo, Lynn Boylan, Patrick Le Hyaric, Tania González Peñas

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

Enmienda

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación el espíritu empresarial y los principios de la economía social;

suprimido

Or. en

Enmienda 147
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación *el espíritu empresarial* y los principios de la economía social;

Enmienda

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación el espíritu empresarial y los principios de la economía social; *pide a los Estados miembros que alienten la creación en las universidades de incubadoras de empresas sociales y solidarias y que abran el acceso a ellas a todos los estudiantes;*

Or. fr

Enmienda 148
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación el espíritu empresarial y los principios de la economía social;

Enmienda

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación el espíritu empresarial y *el emprendimiento social, así como* los principios de la economía social;

Or. es

Enmienda 149
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación el espíritu empresarial y los principios de la economía social;

Enmienda

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación el espíritu empresarial, **la educación empresarial** y los principios de la economía social;

Or. en

Enmienda 150

Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Georgi Pirinski, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación el espíritu empresarial y los principios de la economía social;

Enmienda

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación el espíritu empresarial y los principios de la economía social; **las empresas de la economía social se definen por la aplicación de los siguientes valores:**

- primacía de la persona y del fin social sobre el capital,**
- gobernanza democrático ejercida por los miembros,**
- conjunción de los intereses de los miembros, los usuarios y el interés general,**
- defensa y aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad,**
- reinversión del superávit en objetivos de desarrollo a largo plazo, o en la prestación de servicios de interés a los miembros, o de interés general,**
- adhesión libre y abierta,**
- gestión autónoma e independiente de los poderes públicos;**

Or. fr

Enmienda 151
Zdzisław Krasnodębski

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación el espíritu empresarial y los principios de la economía social;

Enmienda

19. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudio y formación el espíritu empresarial y los principios de la economía social **y pide que se realice formación en materia de economía social en las escuelas;**

Or. pl

Enmienda 152
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Señala que la economía social podría ayudar a reducir considerablemente el número de jóvenes desempleados en la UE; pide a los Estados miembros que promuevan una mayor participación de las empresas de economía social en los programas de educación y formación de los Estados miembros, en particular a través de los sistemas de formación dual;

Or. es

Enmienda 153
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

19 bis. Pide a los Estados miembros que lleven a cabo una oportuna adecuación de los centros de empleo, para que puedan proporcionar indicaciones eficaces a quienes deseen desempeñar su actividad en el sector del emprendimiento social;

Or. it

Enmienda 154

Iratxe García Pérez

en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

Barbara Matera

Propuesta de Resolución

Apartado 20

20. Señala que algunas empresas sociales son competitivas y tienen una posición de liderazgo en su sector, mientras que otras necesitan conocimientos especializados para poner en marcha, desarrollar y gestionar sus empresas; pide a los Estados miembros que desarrollen programas formativos dirigidos y adaptados específicamente para los emprendedores del sector social a fin de desarrollar las capacidades y conocimientos básicos de gestión empresarial;

20. Señala que algunas empresas sociales son competitivas y tienen una posición de liderazgo en su sector, mientras que otras necesitan conocimientos especializados para poner en marcha, desarrollar y gestionar sus empresas; pide a los Estados miembros que desarrollen programas formativos dirigidos y adaptados específicamente para los emprendedores del sector social, **en particular para los grupos que presentan tasas más bajas de empleo como las mujeres, los jóvenes o los trabajadores desfavorecidos**, a fin de desarrollar las capacidades y conocimientos básicos de gestión empresarial;

Or. en

Enmienda 155

Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Señala que algunas empresas **sociales** son competitivas y tienen una posición de liderazgo en su sector, mientras que otras necesitan conocimientos especializados para poner en marcha, desarrollar y gestionar sus empresas; pide a los Estados miembros que desarrollen programas formativos dirigidos y adaptados específicamente para los emprendedores del sector social a fin de desarrollar las capacidades y conocimientos básicos de gestión empresarial;

Enmienda

20. Señala que algunas empresas **de la economía social** son competitivas y tienen una posición de liderazgo en su sector, mientras que otras necesitan conocimientos especializados para poner en marcha, desarrollar y gestionar sus empresas; pide a los Estados miembros que desarrollen programas formativos dirigidos y adaptados específicamente para los emprendedores del sector social a fin de desarrollar las capacidades y conocimientos básicos de gestión empresarial;

Or. es

Enmienda 156

Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Señala que algunas empresas **sociales** son competitivas y tienen una posición de liderazgo en su sector, mientras que otras necesitan conocimientos especializados para poner en marcha, desarrollar y gestionar sus empresas; pide a los Estados miembros que desarrollen programas formativos dirigidos y adaptados específicamente para los emprendedores del sector social a fin de desarrollar las capacidades y conocimientos básicos de gestión empresarial;

Enmienda

20. Señala que algunas empresas **de la economía social** son competitivas y tienen una posición de liderazgo en su sector, mientras que otras necesitan conocimientos especializados para poner en marcha, desarrollar y gestionar sus empresas; pide a los Estados miembros que desarrollen programas formativos dirigidos y adaptados específicamente para los emprendedores del sector social a fin de desarrollar las capacidades y conocimientos básicos de gestión empresarial;

Or. fr

Enmienda 157

Elena Gentile, Brando Benifei, Jens Nilsson

Propuesta de Resolución

Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Pide a los Estados miembros que promuevan el aprendizaje permanente entre los trabajadores de mayor edad y los parados de larga duración ***para facilitar su reconversión hacia*** la economía social;

Enmienda

21. Pide a los Estados miembros que promuevan el aprendizaje permanente entre los trabajadores de mayor edad y los parados de larga duración, ***también a través de las empresas de*** la economía social, ***para facilitar la inserción en el mundo laboral***;

Or. fr

Enmienda 158

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Pide a los Estados miembros que promuevan el aprendizaje permanente ***entre*** los trabajadores de mayor edad y los parados de larga duración para facilitar su reconversión hacia la economía social;

Enmienda

21. Pide a los Estados miembros que promuevan el aprendizaje permanente ***y la asistencia a*** los trabajadores de mayor edad y los parados de larga duración para facilitar su reconversión hacia la economía social;

Or. en

Enmienda 159

Enrique Calvet Chambon

Propuesta de Resolución

Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Pide a los Estados miembros que promuevan el aprendizaje permanente entre los trabajadores de mayor edad y los parados de larga duración para facilitar su reconversión *hacia* la economía social;

Enmienda

21. Pide a los Estados miembros que promuevan el aprendizaje permanente entre los trabajadores de mayor edad y los parados de larga duración para facilitar su reconversión *en el mercado de trabajo a través de* la economía social;

Or. fr

Enmienda 160

Ádám Kósa

Propuesta de Resolución

Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Pide a los Estados miembros que promuevan el aprendizaje permanente entre los trabajadores de mayor edad y los parados de larga duración para facilitar su reconversión hacia la economía social;

Enmienda

21. Pide a los Estados miembros que *también* promuevan el aprendizaje permanente entre los trabajadores de mayor edad y los parados de larga duración, *incluidas las personas con discapacidad, que siguen encontrándose con barreras físicas y de información y comunicación,* para facilitar su reconversión hacia la economía social;

Or. hu

Enmienda 161

Dieter-Lebrecht Koch

Propuesta de Resolución

Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

21 bis. Señala que la adecuada concepción de los derechos humanos constituye un elemento fundamental para alcanzar los objetivos sociales de las

Enmienda

empresas de la economía social; pide, por tanto, a los Estados miembros que desarrollen programas formativos para el personal especializado en el ámbito social, dirigidos a la correcta aplicación de los principios de los derechos humanos en Europa;

Or. de

Enmienda 162
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan pleno uso del potencial de programas como Erasmus +, fomentando así el intercambio de estudiantes y profesores así como otros empresarios innovadores;

Or. es

Enmienda 163
Joëlle Mélin, Dominique Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 bis. Observa que esta dramática situación de los trabajadores de mayor edad y los parados de larga duración guarda una relación directa e indudable con la política de la Unión Europea desde hace 30 años;

Or. fr

Enmienda 164
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 ter. Señala que sectores con un amplio margen de crecimiento y creación de empleo como el sector blanco o el sector verde son sectores en donde la economía social está muy presente; por lo tanto, insta a los Estados miembros a fomentar la educación y formación en estos sectores;

Or. es

Enmienda 165
Iratxe García Pérez

en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género
Barbara Matera

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución

Enmienda

22. Lamenta el escaso grado de reconocimiento que tiene la economía social a nivel europeo; considera que una mejora en la recolección de datos, el intercambio de información y buenas prácticas a nivel europeo y una mayor difusión en los medios de la economía social y sus logros favorecería una mayor participación de la sociedad en la economía social, dotando al sector de una mejor comprensión, reconocimiento y visibilidad;

22. Lamenta el escaso grado de reconocimiento que tiene la economía social a nivel europeo; considera que una mejora en la recolección de datos ***desglosados por género***, el intercambio de información y buenas prácticas a nivel europeo y una mayor difusión en los medios de la economía social y sus logros favorecería una mayor participación de la sociedad en la economía social, dotando al sector de una mejor comprensión, reconocimiento y visibilidad;

Or. en

Enmienda 166
Aldo Patriciello

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución

22. Lamenta el escaso grado de reconocimiento que tiene la economía social a nivel europeo; considera que una mejora en la recolección de datos, el intercambio de información y buenas prácticas a nivel europeo y una mayor difusión en los medios de la economía social y sus logros favorecería una mayor participación de la sociedad en la economía social, dotando al sector de una mejor comprensión, reconocimiento y visibilidad;

Enmienda

22. Lamenta **profundamente** el escaso grado de reconocimiento que tiene la economía social a nivel europeo; considera que una mejora en la recolección de datos, el intercambio de información y buenas prácticas a nivel europeo y una mayor difusión en los medios de la economía social y sus logros favorecería una mayor participación de la sociedad en la economía social, dotando al sector de una mejor comprensión, reconocimiento y visibilidad;

Or. it

Enmienda 167
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 bis. Es favorable a la creación de una plataforma digital multilingüe para intercambiar información destinada a las empresas sociales, viveros de empresas, agrupaciones de empresas e inversores en empresas sociales, y a que se facilite el intercambio y acceso a la información sobre las ayudas de los programas de la UE; considera que, antes de crear la plataforma, se debería consultar a los grupos interesados;

Or. en

Enmienda 168
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 bis. Pide a la Comisión que cree plataformas de comunicación que permitan la circulación de información sobre la economía social, el intercambio de buenas prácticas, la puesta en común de oportunidades y el conocimiento y el intercambio de las distintas experiencias;

Or. it

Enmienda 169
Joëlle Mélin, Dominique Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

23 bis. Insta a que se lleve a cabo un estudio de impacto complementario y urgente sobre la importancia de la economía social y solidaria;

Or. fr

Enmienda 170
Heinz K. Becker

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

Enmienda

24. Pide a la Comisión y a los Estados

24. Pide a la Comisión y a los Estados

miembros que favorezcan la creación de viveros de empresas para empresas de la economía social;

miembros que favorezcan la creación de viveros de empresas para empresas de la economía social **y que pongan en marcha, con la publicidad adecuada, la plataforma de Internet para el intercambio de datos de inversores sociales y empresas sociales (Social Innovation Europe Platform), cuyos detalles ya han sido acordados;**

Or. de

Enmienda 171
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

24. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que favorezcan la creación de viveros de empresas para empresas de la economía social;

Enmienda

24. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que favorezcan la creación de viveros de empresas para empresas de la economía social, **que fomenten las relaciones entre escuela, universidades y empresas sociales y que aumenten el gasto público en el sector social;**

Or. it

Enmienda 172
Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Sergio Gutiérrez Prieto, Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. Pide a los Estados miembros que **tengan en cuenta las mejores prácticas sobre la adaptación de los regímenes fiscales nacionales en beneficio de las empresas sociales y de la inversión solidaria;**

Enmienda

25. Pide a los Estados miembros que **refuercen el intercambio de mejores prácticas sobre el apoyo nacional para el fomento de las empresas y servicios sociales** y la inversión solidaria;

Enmienda 173
Verónica Lope Fontagné

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta las mejores prácticas sobre la adaptación de los regímenes fiscales nacionales en beneficio de las empresas *sociales* y de la inversión solidaria;

Enmienda

25. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta las mejores prácticas sobre la adaptación de los regímenes fiscales nacionales en beneficio de las empresas *de la economía social* y de la inversión solidaria;

Enmienda 174
Ádám Kósa

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta las mejores prácticas sobre la adaptación de los regímenes fiscales nacionales en beneficio de las empresas sociales y de la inversión solidaria;

Enmienda

25. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta las mejores prácticas sobre la adaptación de los regímenes fiscales nacionales en beneficio de las empresas sociales y de la inversión solidaria *y que introduzcan incentivos como deducciones fiscales a medida para las personas en función de características específicas determinadas sobre la base de la legislación para un grupo particular (discapacidad)*;

Enmienda 175
Laura Agea, Tiziana Beghin

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta las mejores prácticas sobre la adaptación de los regímenes fiscales nacionales en beneficio de las empresas sociales y de la inversión solidaria;

Enmienda

25. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta las mejores prácticas sobre la adaptación de los regímenes fiscales nacionales en beneficio de las empresas sociales y de la inversión solidaria **y que reduzcan la presión fiscal sobre las empresas sociales y los trabajadores;**

Or. it

Enmienda 176
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Apartado 25 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Protección de los derechos

Or. fr

Enmienda 177
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Apartado 25 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1) Pide a la Comisión que siga con atención las medidas concretas aplicadas por los Estados miembros para garantizar a cualquiera que elija la vía del emprendimiento social y solidario los mismos derechos en términos de protección social, protección de la salud y seguridad en el trabajo;

Enmienda 178
Karima Delli

Propuesta de Resolución
Apartado 25 – punto 2 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2) Pide a la Comisión que vele por que ninguna medida aplicada por los Estados miembros obstaculice la libre circulación de los trabajadores, de modo que cualquiera que elija la vía del emprendimiento social y solidario pueda desarrollar su actividad allí donde desee en el territorio de la Unión Europea;

Or. fr

Enmienda 179
Maria Arena, Jens Nilsson, Sofia Ribeiro, Elena Gentile, Georgi Pirinski, Brando Benifei, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

25 bis. Pide a la Comisión, de acuerdo con la Estrategia de Roma adoptada por los representantes europeos de la economía social como conclusión de la conferencia organizada por la Presidencia italiana del Consejo de Ministros los días 17 y 18 de noviembre de 2014, que:

– cree una unidad específica consagrada a la promoción de la economía social, dotada de recursos suficientes y adecuados a la importancia de la economía social en Europa; lamenta a este respecto que la Comisión parezca

orientarse hacia una fusión de unidades en la Dirección General de Mercado Interior denominada «Clusters, social business and social entrepreneurship», lo que no representa a todas las empresas de la economía social, ni la realidad de la economía social en Europa, integrada principalmente por cooperativas, mutualidades, fundaciones, asociaciones y nuevas formas de empresas sociales;

– prepare, en estrecha colaboración con los representantes del sector, una nueva Iniciativa de fomento de la economía social, reconociendo su importancia en Europa y apoyando aún más su desarrollo, para maximizar su contribución a un desarrollo sostenible y equitativo y a la creación de empleo de calidad en Europa;

– reconozca legalmente a escala europea a todas las empresas de la economía social (mutualidades, fundaciones de interés general y asociaciones de interés general), proponiendo una directiva que les conceda un estatuto y les permita aprovechar plenamente el mercado interior;

– simplifique el estatuto de las sociedades cooperativas;

Or. fr

Enmienda 180

Brando Benifei, Richard Howitt, Jutta Steinruck, Emilian Pavel, Vilija Blinkevičiūtė, Elena Gentile, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

25 bis. Pide a la Comisión que refuerce el diálogo social en la economía social para facilitar la innovación social y la mejora de las condiciones de trabajo y reconocer plenamente el potencial de creación de

empleo del sector;

Or. en